



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/47/L.59  
27 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 78 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: DESARROLLO  
DE LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia,  
Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega,  
Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte y Suecia: proyecto de resolución

Fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas a  
los problemas del hambre y la alimentación en el mundo

La Asamblea General,

Preocupada por la situación alimentaria mundial, en particular en Africa, donde la sequía y otros factores han contribuido a empeorar los problemas del hambre y la malnutrición,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de una respuesta de las Naciones Unidas más eficaz y mejor coordinada a los problemas del hambre y la alimentación en el mundo,

Recordando la resolución 1992/32 del Consejo Económico y Social, de fecha 30 de julio de 1992, y las decisiones adoptadas por el Consejo Mundial de la Alimentación en su 18° período de sesiones 1/,

Lamentando que el Consejo Mundial de la Alimentación, que fue creado con el propósito de dar respuestas de esa índole, no haya, según lo ha reconocido, logrado proporcionar el liderazgo político ni cumplir la función de coordinación que esperaban sus fundadores,

1/ A/47/19.

Tomando nota del informe del Comité ad hoc encargado del examen del Consejo Mundial de la Alimentación 2/,

1. Afirma la importancia crítica de establecer los arreglos más eficaces para la gestión y coordinación de las cuestiones alimentarias en el sistema de las Naciones Unidas;

2. Subraya la necesidad de considerar cuál es la mejor forma en que se podrían cumplir el mandato y las funciones del Consejo Mundial de la Alimentación en forma óptima en el contexto más amplio de la reestructuración general de las actividades sociales y económicas del sistema de las Naciones Unidas;

3. Invita al Comité ad hoc encargado del examen del Consejo Mundial de la Alimentación a que persista en su tentativa de llegar a un consenso respecto de las medidas apropiadas que se han de adoptar, y a que comunique las conclusiones convenidas a la Asamblea General;

4. Decide abordar, en la continuación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, estas cuestiones en el contexto de las deliberaciones sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y otras esferas prevista en la resolución 45/264, teniendo en cuenta los consensos a que se haya llegado en el Comité ad hoc encargado del examen del Consejo Mundial de la Alimentación.

-----

---

2/ A/47/19/Add.1.

